



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214218568881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 12 de 2021

Señor(a)

ALBARADO

Hugo Albarado Varon

Kr 103 No. 74 - 53 Sur

CP: 110721

Email: hugoalvaradovaron93@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Martes 30 de Septiembre	Recepción Revisado Firmado Firmado Firmado	Fecha de Radicación No. de Radicación No. de Control No. de Control No. de Control
Fecha: 13/10/2021		Hora: 11:00	
Nombre del Radicador Jesús Daza		No. de Radicación C.C. 1.030.608.184	
Dirección del Radicador Villas de Vizcaya Superlote		No. de Control 2 Faltas No Causa!	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121562422

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia de manera atenta, me permito comunicarle que mediante Resolución No 4445, se revocó la (s) resolución (es) No. 267267 del 4/7/2021, en relación a la (s) orden (es) de comparendo 11001000000027876897.

En los anteriores términos damos respuesta favorable a su solicitud.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 12-10-2021 07:09 AM

Anexos: FOLIOS

Elaboró: Diana Patricia Peña Muñoz-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: le invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gio/sVL74x24i3U3Jf9F9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Oistrital de Movilidad

Calle 13 # 3 / - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218568881

Información: Pública

- Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL74x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Certificado de comunicación electrónica

Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E58453338-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 899999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: hugoalvaradovaron93@gmail.com

Fecha y hora de envío: 15 de Octubre de 2021 (09:16 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 15 de Octubre de 2021 (09:16 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: 20214218568881 (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[image: imagen.png]

***Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. *

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-image-imagen.png	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-20214218568881.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content3-application-120214218568881_00002.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

AUTO No. 114881 DEL 29 DE ABRIL DE 2021

"Por el cual se aprueba la liquidación del crédito, se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ALBERTO RUIZ ROLDAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79979169**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **573373 del 30/08/2018** y **573372 del 30/08/2018**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ALBERTO RUIZ ROLDAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79979169**, a través del Auto No. **112150 del 20 de abril de 2021**, se liquidó el crédito de las obligaciones contenidas en las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
412072	4/09/2015	30/10/2018	\$ 322.200,00	30/10/2018	\$ 527.650,00
566408	3/11/2015	30/10/2018	\$ 322.200,00	20/04/2021	\$825.140,00

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad dio traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procede a aprobarla.

Que, de acuerdo con lo anterior, para la satisfacción de las obligaciones base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer del título de depósito judicial que fue aportado por el Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales y que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100006388759	\$531.530,61	21/12/2017
400100006888468	\$2.117,67	30/10/2018

Que para la satisfacción de las obligaciones impuestas se requiere del fraccionamiento de los títulos de depósito judicial No **400100006388759**, **400100006888468**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se deben aplicar los títulos que resulten del fraccionamiento de los títulos de depósito judicial No **400100006388759**, **400100006888468**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la liquidación del crédito contenida en el Auto No. **112150 del 20 de abril de 2021**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ORDENAR** el fraccionamiento de los títulos de depósito judicial No. **400100006388759**, por valor de **\$531.530,61** de la siguiente manera:

- A. Por valor de **\$ 527.650,00**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **412072 del 4/09/2015**, con ocasión de la orden de comparendo No. **8314554 del 12/05/2015**.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6859

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6859 HUGO ALVARADO VARON
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4218568881 12 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **24 DE NOVIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 1 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4218568881**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **24 DE NOVIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.